

INFORME DEL COMISARIO

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INMOBILIARIA RICHUR S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

En atención a la reglamentación vigente que la ley me concede, he revisado los Balances de Pérdidas y Ganancia y General cerrados al 31 de Diciembre del 2002 de Inmobiliaria Richur S.A..

La revisión, fué efectuada mediante pruebas de evidencias y soportes que respaldan las cifras indicadas en los mencionados estados financieros y en concordancia a las atribuciones concedidas en el art. 321 de la ley de compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de Inmobiliaria Richur S.A. y/o sus administradores, en relación a:

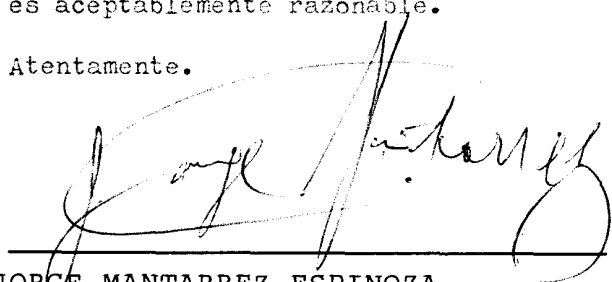
- 1.- El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de socios.
- 2.- Si los libros de actas de la Junta general, libros de acciones y accionistas, libro talonario, comprobantes de contabilidad, se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales.
- 3.- La custodia, coberturas de seguros y conservación de bienes de la empresa, están debidamente protegidos.
- 4.- Que los estados financieros sean confiables, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los resultados de las pruebas, en mi opinión, no revelan situaciones o acciones que se consideren incumplimientos por parte de INMOBILIARIA RICHUR S.A. por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre del 2002.

En cuanto a la colaboración prestada por los administradores de la empresa, fué total e incondicional para el cumplimiento de mi gestión.

Por lo consiguiente, estimo que la situación financiera de INMOBILIARIA RICHUR S.A. es aceptablemente razonable.

Atentamente.



JORGE MANTARREZ ESPINOZA

Contador-Reg. 022435